1737-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con diez minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del "Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas" (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Garabito, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON GARABITO

	COMITE EJECUTIVO		
	Cédula	Nombre	Puesto
	601450026	RITA EUNICE APONTE QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
	601570117	OLGA VASQUEZ CEDEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
	601110622	MARCELINO LEON SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
	601670722	MARVIN ENRIQUE LEON SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
	603640779	ROLANDO ALBERTO JIMENEZ ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
	604970406	KEYLIN JIRETH RODRIGUEZ CEDEÑO	TESORERO SUPLENTE
	_		
	FISCALÍA		
	Cédula	Nombre	Puesto
	108810531	KAREN LOPEZ BERROCAL	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS			
	Cédula	Nombre	Puesto
	604970406	KEYLIN JIRETH RODRIGUEZ CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
	601110622	MARCELINO LEON SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
	601670722	MARVIN ENRIQUE LEON SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
	601570117	OLGA VASQUEZ CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
	601450026	RITA EUNICE APONTE QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos <u>delegados territoriales propietarios</u> de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) nº 5282-E3-2017,

de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo

indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de

las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra

lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. Notifíquese.

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/mch/yps

C.: Exp. n.º: 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática (PUCD)

Ref., No.: 09226, 8703-2025